



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de diciembre noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2022-00039-00
DEMANDANTE: FITO FERTIL S.A.S.
DEMANDADO: ROQUE PASTOR LOPEZ FORIGUA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se aportó poder conferido al Dr. **JUAN PABLO VARELA CHAVEZ**, para actuar en nombre del demandado **ROQUE PASTOR LOPEZ FORIGUA**, conforme con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, por tanto, se reconocerá personería a dicho profesional del derecho.

Ahora bien, además del poder conferido se aportó solicitud, de suministrar el link del proceso Ejecutivo No 2022 00039, se ordenará por Secretaría realizar el presente diligenciamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. RECONOCER** al Dr. JUAN PABLO VARELA CHAVEZ, como apoderado judicial del demandado ROQUE PASTOR LOPEZ FORIGUA, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2. ORDENAR** por Secretaría, una vez quede en firme la siguiente providencia, compartir el link del proceso Ejecutivo No 2022 00039, por el término de un día.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d031d4369027f14923d45780f0547ec3342befb9fa5f91cb42300a323562c9e**

Documento generado en 04/12/2023 11:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>